



Resolución Ministerial No. 078-2018-TR

Lima, 15 de marzo de 2018

VISTOS: El Oficio N° 125-2018-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 024-2018-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 089-2018-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, y el Informe N° 652-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 239-2017-TR de fecha 27 de diciembre de 2017, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al Año Fiscal 2018, por un monto de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 410 766 085,00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2018-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 267 195 095,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones en el marco de lo establecido en la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 1.2 el artículo 1 del Decreto Supremo N° 057-2018-EF señala que los pliegos habilitados y los montos del crédito suplementario por pliegos, se consignan en el Anexo que forma parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, el Anexo "Crédito Suplementario para continuidad de Proyectos de Inversión – Gobierno Nacional" habilita entre otros, al Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 367 629,00) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la continuidad de ejecución de inversiones;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 057-2018-EF, establece el procedimiento para la aprobación institucional, disponiendo que los Titulares de los Pliegos habilitados comprendidos en el referido Decreto Supremo, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo, añadiendo que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Oficio N° 125-2018-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 024-2018-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, el cual concluye sobre la procedencia de incorporar el Crédito Suplementario para la continuidad de ejecución de



Inversiones en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 057-2018-EF;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 209-2018-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 089-2018-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, informando que se debe realizar las gestiones para la incorporación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 057-2018-EF;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Acción de Inversión, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el artículo 1 del Decreto Supremo N° 057-2018-EF, y los artículos 19 y 32 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 057-2018-EF, que autoriza un Crédito Suplementario por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 367 629,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

012 : Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

UNIDAD EJECUTORA

001 : Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9001 : Acciones Centrales

PROYECTO

2001621 : Estudios de Pre-Inversión

ACCION DE INVERSION

6000032 : Estudios de Pre-Inversión

Fuente de Financiamiento

1 : Recursos Ordinarios





Resolución Ministerial No. 078-2018-TR

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

180 677,00

=====

PROYECTO

2381260 : Mejoramiento de las condiciones de protección informática contra riesgo eléctrico en la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ACCION DE INVERSION

6000016 : Gestión y Administración

Fuente de Financiamiento

1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

186 952,00

=====

TOTAL U.E. 001

367 629,00

=====

TOTAL PLIEGO

367 629,00

=====

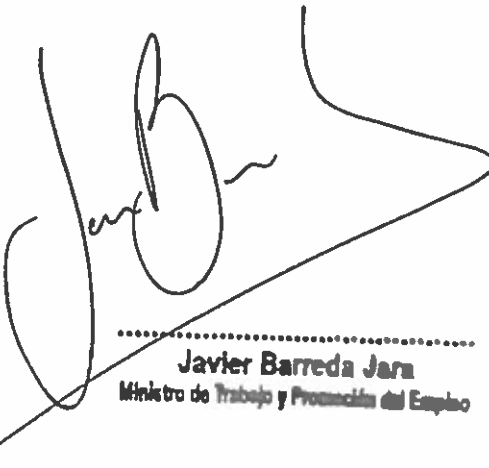
Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.


.....
Javier Barreda Jara
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000153

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

PLIEGO 012 M DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

EJECUTORA 001 MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000154]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/03/2018

DOCUMENTO : 108 / R.M. 078-2018-TR

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 15/03/2018

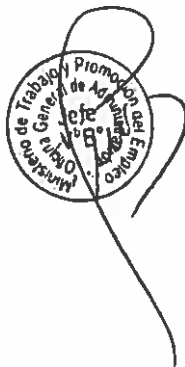
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACION DE RECURSOS APROBADOS POR D.S. N° 057-2018-EF AUTORIZADO POR R.M. N° 078-2019-TR

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AN/BR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD			
9001	2001621	6000032	07	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0	180,677	
	0079	0028868	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION							0	180,677	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							0	180,677	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	180,677
9001	2381260	6000016	07	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0	186,952	
	0078	0231527	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION INFORMATICA CONTRA RIESGO ELECTRICO EN LA SEDE CENTRAL							0	186,952	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS							0	186,952	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	186,952
TOTAL										0	367,629	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000153

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

PLIEGO : 012 M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000154]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 15/03/2018

DOCUMENTO : 108 / R.M. 078-2018-TR

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 15/03/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACION DE RECURSOS APROBADOS POR D.S. N° 057-2018-EF AUTORIZADO POR R.M. N° 078-2019-TR

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AM/BR FUN DIV GRPF							ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD			
9001	2001621	6000032	07	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		0	180,677		
	0079	0028868	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION						0	180,677	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS						0	180,677	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	180,677
			2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	180,677
			2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	180,677
			2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION						0	180,677
			2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION						0	180,677
9001	2381260	6000016	07	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO		0	186,952		
	0078	0231527	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION INFORMATICA CONTRA RIESGO ELECTRICO EN LA SEDE CENTRAL						0	186,952	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS						0	186,952	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	186,952
			2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS						0	186,952
			2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						0	186,952
			2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS						0	186,952
			2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						0	186,952
TOTAL								0	367,629		

